



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 06 ENE 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-89178-2024, del registro de esta Gobernación y la Disposición HRU N° 1717/24;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 36/2024 referente la adquisición de medicamentos para anestesia para un periodo de uso trimestral requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia según Nota de Pedido N° 364/2024 RAF 529.

Que, en el primer articulado de la Disposición citada en el Visto, se consignó un error material en el objeto, motivo por el cual donde dice "Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 36/2024 -RAF 529, referente al Pedido N° 364/2024 RAF 529", deberá leerse "Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 36/2024 -RAF 529, referente adquisición de medicamentos para anestesia para un periodo de uso trimestral requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia según Nota de Pedido N° 364/2024 RAF 529 "

Que, vale recordar que del artículo 146 de la Ley Provincial N° 141, surge que, en cualquier momento del proceso, podrá rectificarse errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o la decisión.

Que en tal sentido corresponde rectificar el Artículo I de la Disposición H.R.U. N° 1717/2024.

Que, a fin de regularizar la presente tramitación corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo I de la Disposición N° 1717/2024 el cual quedará de la siguiente

///...2

H.R.U.
S.C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

manera: "Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 36/2024 -RAF 529, referente adquisición de medicamentos para anestesia para un periodo de uso trimestral requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del Hospital Regional Ushuaia según Nota de Pedido N° 364/2024 RAF 529". Ello por los motivos expuestos en los

considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 06 /2025.

H.R.U.
S.C.

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia